POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 11 OCT 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43231512	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional especifico de la empresa	-------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso contractual corresponde a VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS, M/TE ($20.252.240), incluido impuestos de Ley, si aplica.

El software ofertado está exento de IVA, conforme a la ley 1819 de 2016 *"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", articulo 477, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."*

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, IMPUESTO DE LEY SI APLICA	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTO DE LEY SI APLICA
01	02 01 01 006 002	M2	MECAL REGI4 ADQUISICION DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS UPGRADE DE SERVIDORES	10	1	$ 14.367.240	$ 14.367.240
02	02 01 01 006 002	M2	MECAL GUTIC ADQUISICION DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS UPGRADE DE SERVIDORES	10	1	$5.885.000	$5.885.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$20.252.240**

Nota 1: La POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: El oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 3: El oferente deberá ofrecer su descuento en cada uno de los ítems de los bienes y/o servicios relacionados en la oferta económica de los pliegos electrónicos del presente proceso, por medio de la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 2.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. 206 Fecha 11-10-2024 Recurso 10, por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS, M/TE ($20.252.240).

DESTINACIÓN:
M2 -GRECI4 = $14.367.240 RECURSO 10
M2 – MECAL = $5.885.000 RECURSO 10

	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario estimado, impuesto de ley si aplica	Valor unitario estimado, impuesto de ley si aplica
01	11/10/2024	206	GRECI4	10	GRECI4 – PRODUCTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	1	$ 14.367.240	$ 14.367.240
02			MECAL	10	MECAL – PRODUCTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	1	$5.885.000	$5.885.000
							Total	**$20.252.240**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa: (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal).

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, requiere realizar para la presente vigencia la adquisición del upgrade para los servidores de la Regional de Policía Científica y Criminalística No. 4, mediante los trámites administrativos solicitando así la viabilidad, aprobación ante el comité CERT y autorización presupuestal del plan anual de adquisiciones 2024, toda vez que estos permiten cumplir tareas importantes como lo son el procesamiento de datos, acceso a sistemas de información y respaldo de información que genera los peritos en sus diferentes disciplinas de los procesos que llevan penal administrativo y civil que es de un alto grado de valor para las investigaciones que adelanta la fiscalía general de investigación en la Región de Policía N°4.

Actualmente estos servidores no cuentan con las licencias que permite su funcionamiento para la custodia y preservación de la información que produce las dependencias adscritas a esta unidad policial y los grupos de investigación criminalística de las seccionales de investigación criminal que conforma la Regional de Policía N°4. Es de anotar que al adquirir las licencias traerá consigo unos beneficios tales como:

- Proteger la información que produce cada una de las dependencias adscritas a REGI4
- Compartir archivos de manera confidencial cuando sea necesario.
- Contar con capacidad suficiente de almacenamiento para proteger la información que se produce en el ejercicio de la función que realiza los peritos.

- Realizar copia de seguridad de la información que se produce.
- Centralizar la gestión de usuarios y contraseñas.

Así mismo se requiere para el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, toda vez que estos permiten cumplir tareas importantes como lo son el procesamiento de datos, acceso a sistemas de información y respaldo de información valiosa para la institución.

Actualmente estos servidores se encuentran en regular funcionamiento debido a que el sistema operativo se encuentra desactualizado, lo que genera lentitud en los equipos y una vulnerabilidad respecto a la seguridad y disponibilidad de la información que se encuentra alojada en ellos.

Una adecuada actualización del servidor trae consigo las siguientes ventajas, así:

Correcciones de seguridad: Una de las principales razones para mantener actualizado el sistema operativo es garantizar la seguridad del dispositivo. Los desarrolladores de software trabajan constantemente para identificar y corregir vulnerabilidades que puedan ser aprovechadas por piratas informáticos y ciberdelincuentes. Al instalar las últimas actualizaciones, se beneficia de las últimas correcciones de seguridad, lo que reduce significativamente la probabilidad de ser víctima de ataques maliciosos.

Protección contra malware: El malware es una amenaza constante en el mundo digital, y se desarrollan nuevas variantes con regularidad. Los fabricantes de sistemas operativos se esfuerzan por hacer frente a estas amenazas publicando actualizaciones que incluyen firmas antivirus actualizadas y herramientas de seguridad mejoradas. Si mantiene su sistema operativo actualizado, aumentará sus posibilidades de identificar y neutralizar posibles infecciones de malware.

Rendimiento optimizado: Las actualizaciones de software no se limitan a mejoras de seguridad. Las actualizaciones también suelen traer mejoras de rendimiento y correcciones de errores que pueden afectar negativamente a la velocidad y estabilidad del sistema operativo. Con las actualizaciones, podrá beneficiarse de un dispositivo más rápido, estable y eficiente, lo que contribuye a mejorar la experiencia del usuario.

Compatibilidad con nuevas funciones y aplicaciones: Las actualizaciones del sistema operativo suelen aportar nuevas características y funcionalidades. Si mantiene su sistema actualizado, tendrá acceso a las últimas innovaciones y podrá disfrutar de todas las mejoras que introduzcan los desarrolladores. Además, mantener actualizado el sistema operativo también es importante para garantizar la compatibilidad con las aplicaciones más recientes, ya que los desarrolladores suelen optimizar sus productos para que funcionen en las últimas versiones del sistema operativo.
Mantener actualizado su sistema operativo es una inversión fundamental para garantizar la seguridad, el rendimiento y la compatibilidad de su dispositivo electrónico.

Las actualizaciones de software: ofrecen correcciones esenciales de seguridad, protección contra el malware, mejoras de rendimiento y acceso a nuevas funciones y aplicaciones. Así que no subestime la importancia de actualizar regularmente su sistema operativo. Recuerda configurar las actualizaciones automáticas o buscar manualmente las actualizaciones disponibles para disfrutar de todas estas ventajas y mantener tu dispositivo funcionando de forma eficiente y segura.

Es por ello, que se requiere adquirir paquetes de licenciamiento, accesorios y a su vez contratar los servicios especializados que garanticen un adecuado upgrade para los servidores, ya que en el momento no se cuenta con elementos en stock ni personal idóneo experto en servidores.

Por lo anterior, la Policía Nacional requiere el upgrade de los servidores, mediante la contratación con una empresa ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera con representación o sucursal en Colombia, fabricante, comercializador, o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso, el cual debe contar con personal de profesionales, técnicos y/o tecnólogos, idóneos para realizar el soporte correctivo, que hayan participado en mínimo tres (3) proyectos de similares características y cuenten como mínimo con un (1) año de experiencia, al igual que con el respaldo del fabricante quien suministra las actualizaciones necesarias y la asesoría especializada , y según lo establecido en el acta No. AC-2024-000362-OFTIC, que trata de la realización del comité de requerimientos tecnológicos 023, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 STANDAR PARA SERVIDOR DE ARCHIVO - MECAL", mediante el cual se verifica que cumple con los requerimientos tecnológicos establecidos para la Policía Nacional y se aprueba por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario adquirir las licencias, debido a que actualmente los servidores que tiene el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 4 no cuentan con las mismas, que permita su funcionamiento para garantizar el almacenamiento del volumen de información generado por parte de los Peritos en cuanto a los informes periciales que rinde a los diferentes entes investigativos como apoyo a los procesos de investigación judicial principalmente de la Fiscalía General de la Nación.

Con la adquisición de estas licencias, se contribuye en el cumplimiento de los estándares de calidad adoptados por la Institución, el cual exige la seguridad de la información, para continuar ofreciendo un servicio con calidad bajo las normas establecidas y brindar un efectivo y transparente servicio a las diferentes autoridades, logrando así conservar la información generada por parte de los Peritos mediante la realización de copias de seguridad, aplicando correctamente los mecanismos y sistemas adecuados para la conservación y seguridad de la información.

Cabe mencionar que el Grupo de Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal MECAL y demás Seccionales adscritos a la Regional de Investigación Criminal No. 4 no cuentan con la disponibilidad de servidores para realizar el almacenamiento de la información que produce los Peritos de las diferentes disciplinas forenses; por tanto, la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la adquisición de las licencias para los servidores con que se cuenta en el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 4.

Razón por la cual el presente proceso de contratación se hace necesario para la presente vigencia, teniendo en cuenta que en la actualidad la unidad posee presupuesto disponible según recursos asignados para la adquisición de las licencias requeridas por conceptos de recursos debidamente incluídos y aprobados en el plan de compras de bienes y servicios 2024, dentro del rubro presupuestal producto de propiedad intelectual el cual se encuentra debidamente autorizado.

Necesidad cuantitativa de las unidades:

ITEM	GRECI4			GUTIC		
	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT
Licencias Windows Server	1	1	0	1	1	0
Licencias CAL	0	0	0	2	2	0
Cable de porder	2	2	0	0	0	0
Multitomas	1	1	0	0	0	0
Servicios de ingeniería	1	1	0	0	0	0
Instalación y adecuación gabinete	1	1	0	0	0	0
Horas soporte posventa	30	20	10	0	0	0

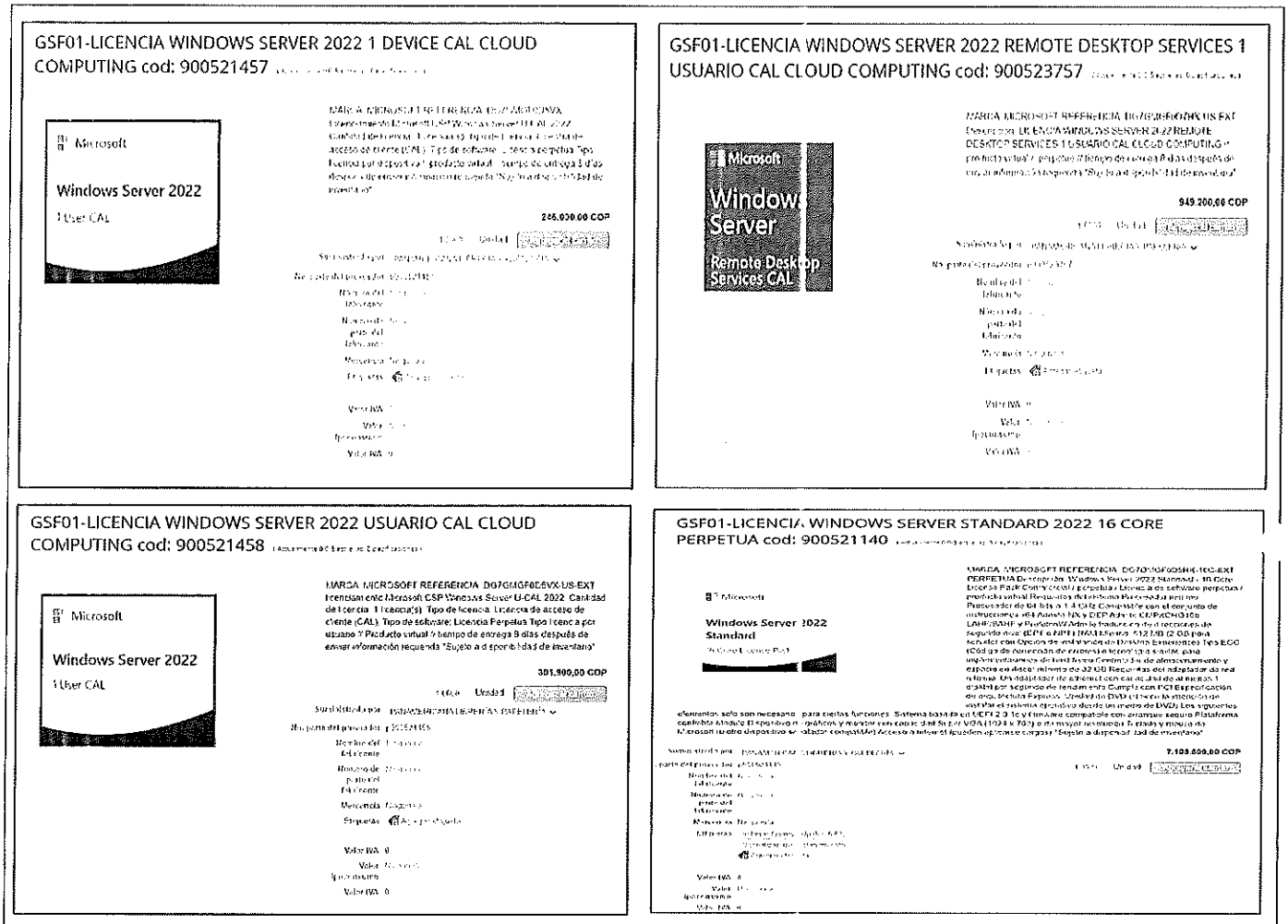
En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por Decreto 0142 del 2023, "una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos, en razón que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una mínima cuantía.

Se realiza la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/, en donde se logra evidenciar que a la fecha NO existe un acuerdo marco de precios relacionados con el objeto del presente contrato "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO".

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios están incluidos en el catálogo, encontrando la siguiente información, así:

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA
CL 12 # 34 – 30 Bogotá.
(602) 4851100
Link: https://www.panamericana.com.co/nuestras-tiendas

A continuación, se relacionan algunos de los productos que se relacionan con el presente proceso contractual.



Si bien es cierto, se encuentra que "Panamericana Librería y Papelería" comercializa algunas licencias relacionadas con el presente objeto contractual, estas no incluyen la instalación, el soporte posventa, los servicios de ingeniería, la configuración de sistema de almacenamiento SAN/NAS y accesorios, motivo por el cual no se ajusta a la necesidad de la entidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos y consulta la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las vigencias anteriores con el objeto similar o igual y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, se puedo establecer que, la Policia Metropolitana Santiago de Cali **no adelantó** ningún proceso contractual de las características antes mencionadas en las últimas vigencias.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 se utilizará la modalidad de selección de:

MINIMA CUANTIA: Previsto en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir. **VÉASE ANEXO No. 2.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" el cual se verificará como cumple o no cumple.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se encuentra descrita en el anexo No. 2 las cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.3 EXPERIENCIA

Se encuentra descrita en el anexo No. 2 las cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa está descrita en el anexo No. 2 las cuales se verificarán como cumple o no cumple

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Están descrita en el anexo No. 2 las cuales se verificarán como cumple o no cumple

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 modificado por el decreto 0142 del 2023 ofrecimiento más favorable.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO** SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO EN LA SUMATORIA DE TODOS LOS ITEMS.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombia.compra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de la invitación de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para mínima cuantía.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4

del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

12. Preferir al oferente que en el Formato del Apéndice No. 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE tenga el contrato con mayor presupuesto y sea coherente con la información relaciona en el RUP.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21

de la ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" -, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el represente legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos o componentes correspondientes al objeto del presente proceso, se realizará la entrega en el almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, ubicado en la Calle 21 No. 1N-65 Barrio El Piloto, teléfono 3203017603, Santiago de Cali, una vez se haya realizado el ingreso conforme a la verificación realizada por los supervisores del contrato y bajo la coordinación del almacenista, suscribiendo las respectivas actas de entrega, los elementos deberán ser instalados, configurados y puesto en funcionamiento a todo costo, en la Calle 21 No. 1N-65 Barrio El Piloto y en la Calle 13ª No. 103-175 Barrio Ciudad Jardín, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato, y serán instalados y/o implementados en la instalaciones del comando de la Policia Metropolitana Santiago de Cali, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La adquisición de los elementos a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en las especificaciones técnicas mínimas, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, se ejecutará de forma TOTAL y se efectuará una sola entrega, para lo cual, los supervisores deberán realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar la fecha de entrega dentro del plazo de ejecución del contrato, y serán entregados en las instalaciones del almacén del Grupo de Tecnologías de la Información de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, ubicado en la Calle 21 No. 1N-65 Barrio El Piloto, teléfono 3203017603, y en la Calle 13ª No. 103-175 Barrio Ciudad Jardín, deberá encontrarse presente el respectivo supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024, a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago será en forma TOTAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura

deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Policia Metropolitana Santiago de Cali y el Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 4 o, quien haga sus veces o, quien con posterioridad e idoneidad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante.

Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a

satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL,** teniendo en cuenta lo descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente proceso, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por la modalidad de mínima cuantía.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con menor precio, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el

plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indica en dicho manual y de conformidad a los lineamientos y metodologías expuestas en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden prestar el servicio de impresiones, objeto del presente estudio previo.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE:

De acuerdo a las gráficas de la demanda reflejada, a continuación, se puede establecer que el comportamiento de la contratación para el objeto relacionado con "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO", conforme a la clasificación del código UNSPSC del presente proceso (43231500), se evidencia un mayor gasto en el mes de diciembre 2023, resaltando que durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, se celebró un total de 3.258 contratos relacionados con este objeto contractual en las entidades del estado, siendo el año 2021 con el mayor número de contratos (1.198) adjudicados tanto en el SECOPI como en el SECOPII. En cuanto a contratos adjudicados solamente en SECOPII, se puede evidenciar que el año 2023 fue en el que más contratos se celebraron (766).

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

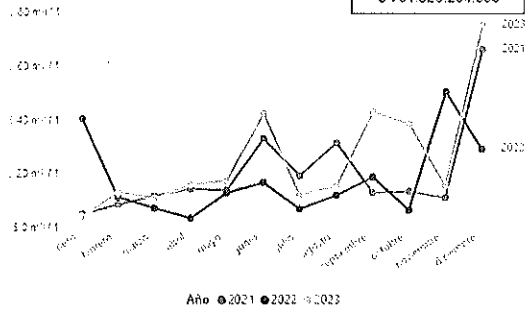
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

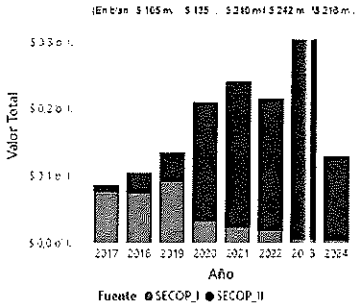
Gasto Mensual

Valor Total
$ 761.820.204.555



Año 2021 2022 2023

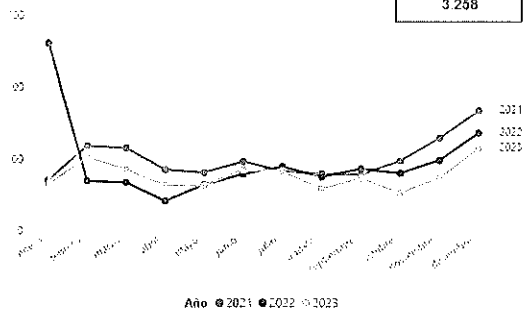
Gasto Anual



Fuente SECOP_I SECOP_II

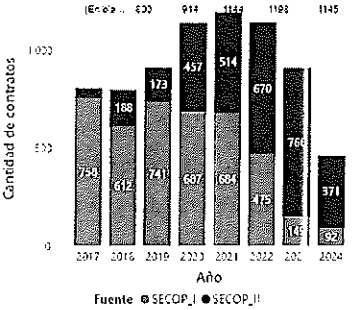
Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
3.258



Año 2021 2022 2023

Cantidad de contratos - Anual



Fuente SECOP_I SECOP_II

FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2021 31/12/2023

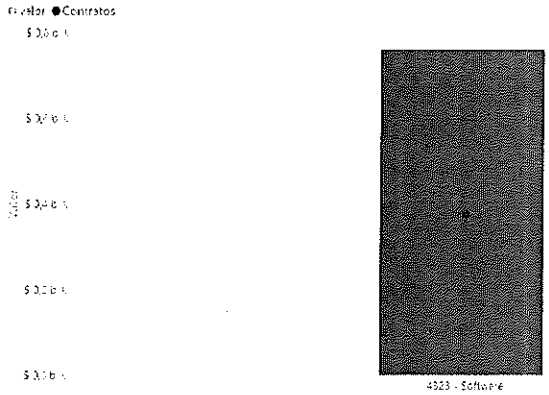
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
- AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
- AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
- AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INOVACION, P...
- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
- AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- AFC COLOMBIA
- CORPOURABA
- ESP PISDECUESTALIA DE SERVICIOS PUBLICOS
- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
- SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION...
- ACI Medellín

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Valor Total Estimado por Familia



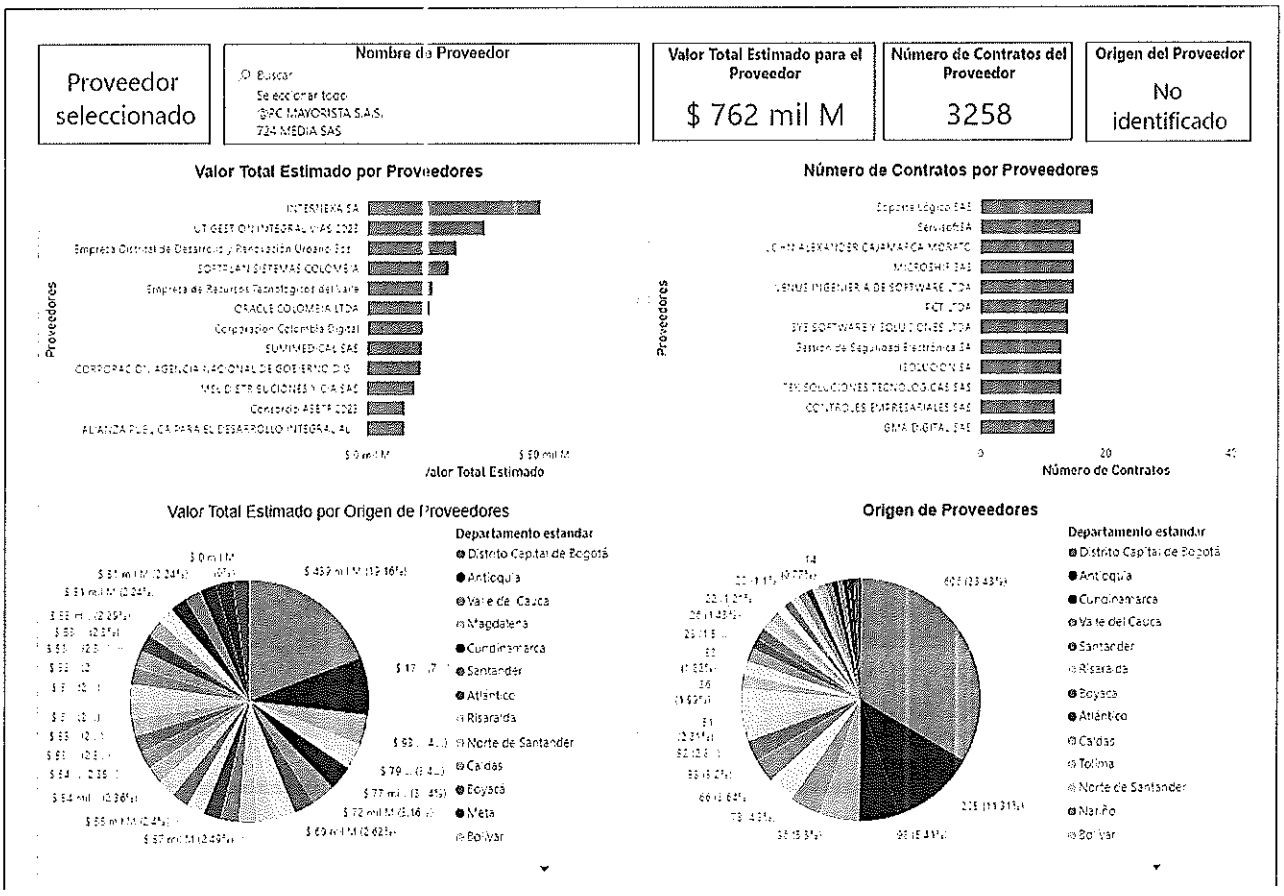
- 4319 - Dispositivos de comunicaciones y ac...
- 4320 - Componentes para tecnología de la ...
- 4321 - Equipo informático y accesorios
- 4322 - Equipos o plataformas y accesorios ...
- 4323 - Software
- 432315 - Software funcional especifico d...
- 432316 - Software de planificación de re...
- 432320 - Software de entretenimiento o...
- 432321 - Software de edición y creación...
- 432322 - Software de gestión de conten...

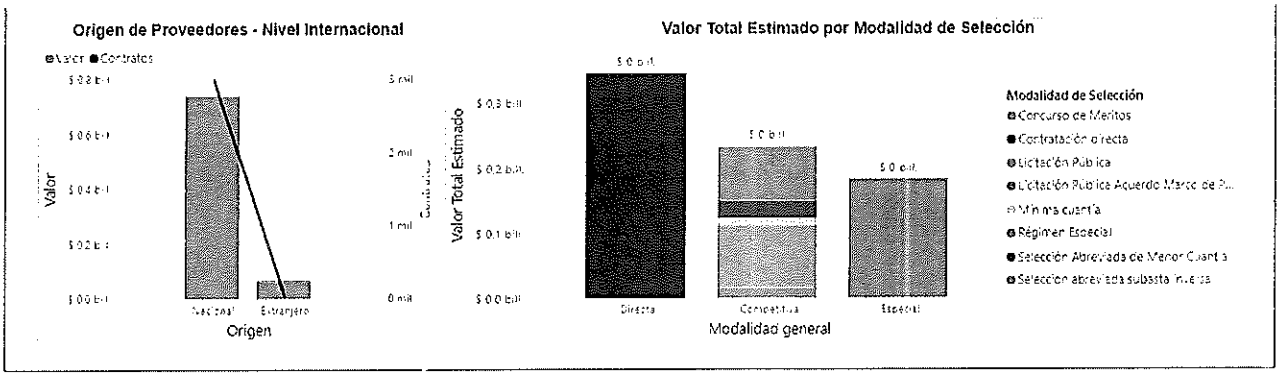
Valor contratado:
$ 0 $ 35.482.555.740

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	1198	$ 241.704.647.469	31,73%	1145	$ 216.295.616.260	28,39%	915	$ 303.819.940.826	39,88%
Total	1198	$ 241.704.647.469	31,73%	1145	$ 216.295.616.260	28,39%	915	$ 303.819.940.826	39,88%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico.

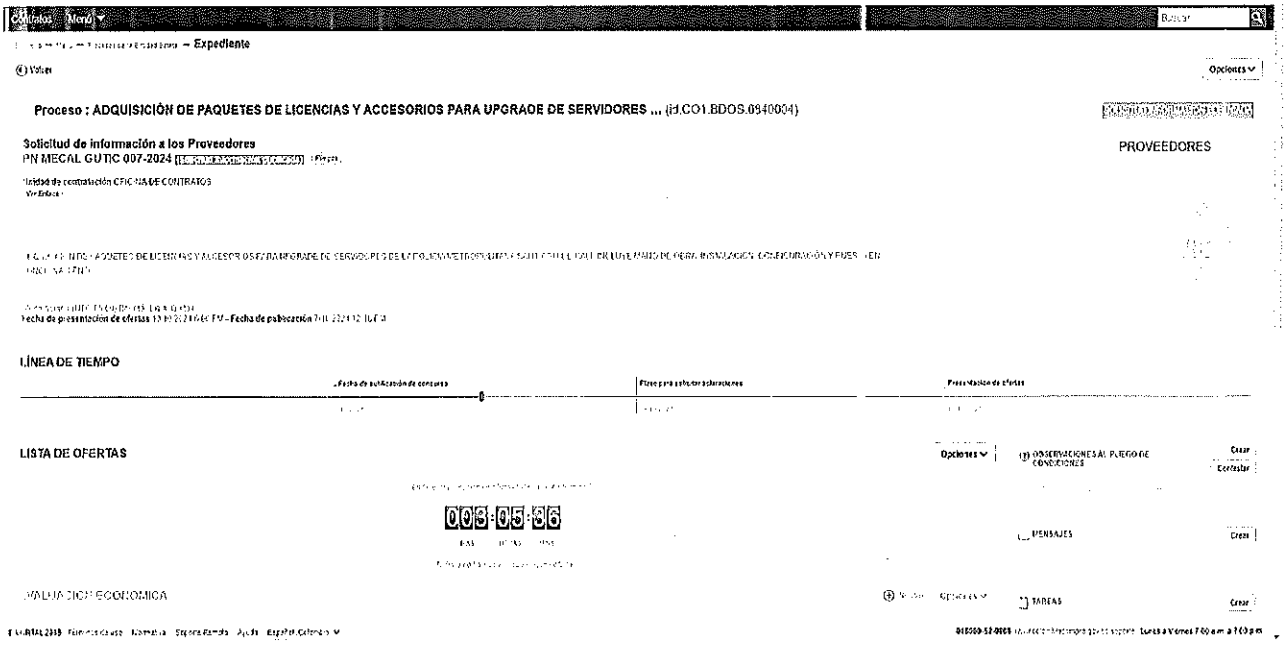
Se puede concluir que en el sector en donde se requiere el servicio del presente objeto de estudio, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 03/07/2024), y teniendo como fecha de actualización la plataforma el día 21/06/2024.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta la gran oferta que existe en el mercado para satisfacer la necesidad del servicio Mantenimiento de equipos de cómputo y servidores, con respecto al factor costo/beneficio, fiabilidad, eficiencia, eficacia en la prestación del servicio, enmarcado en los principios de calidad y oportunidad, para el presente proceso se estableció que pueden cotizar las personas naturales y jurídicas que cuenten con los códigos de clasificación contractual estipulado en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo el día 7/10/2024 se realizó la solicitud de información a proveedores por medio de la plataforma SECOP II los cuales podrían cumplir con el objeto del presente estudio, evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes.



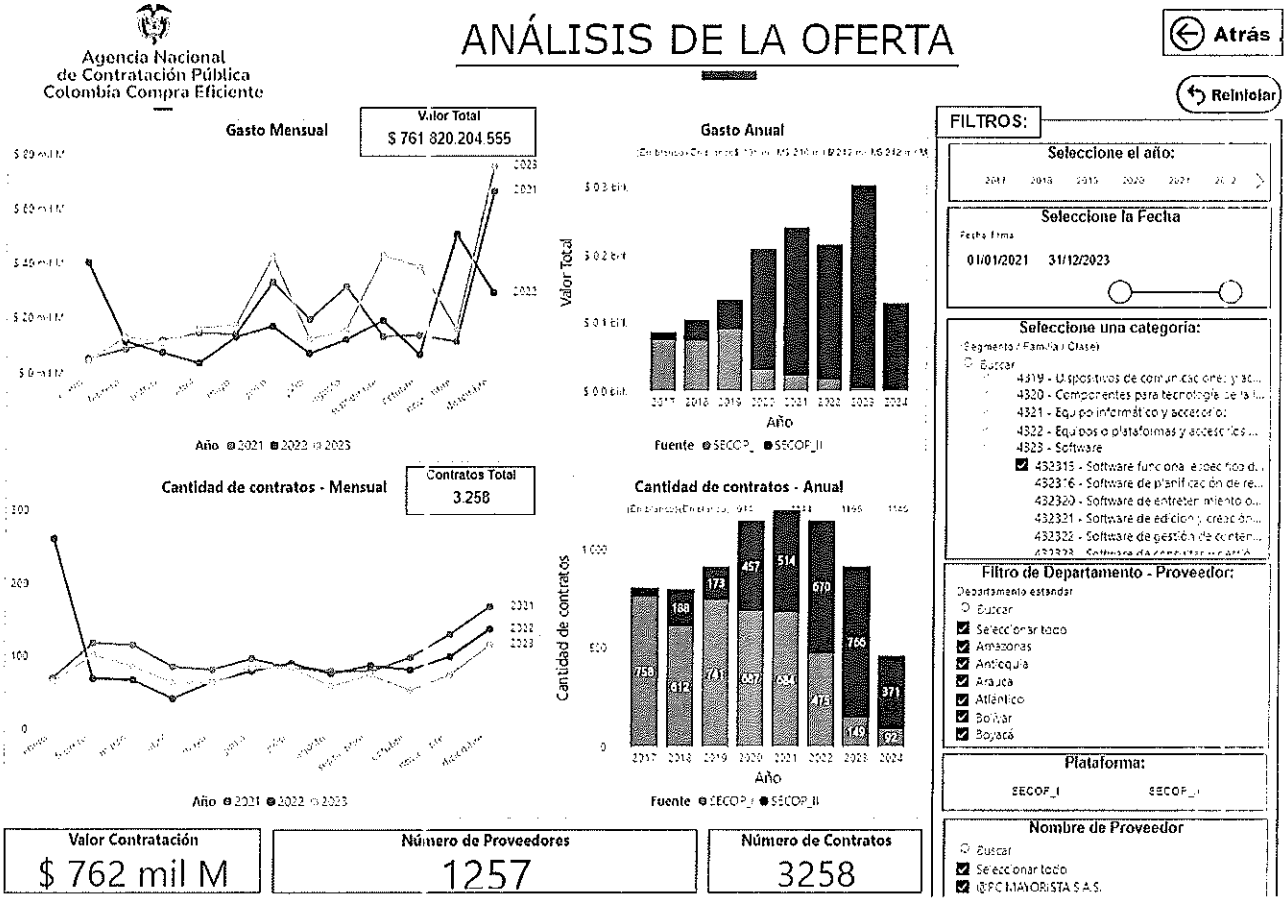
Asimismo, se enviaron correos electrónicos a empresas relacionadas con los bienes y/o servicios adquirir en el presente proceso, con el fin de obtener una respuesta oportuna y poder establecer un estudio de mercado con unos precios actuales y reales a la presente vigencia.

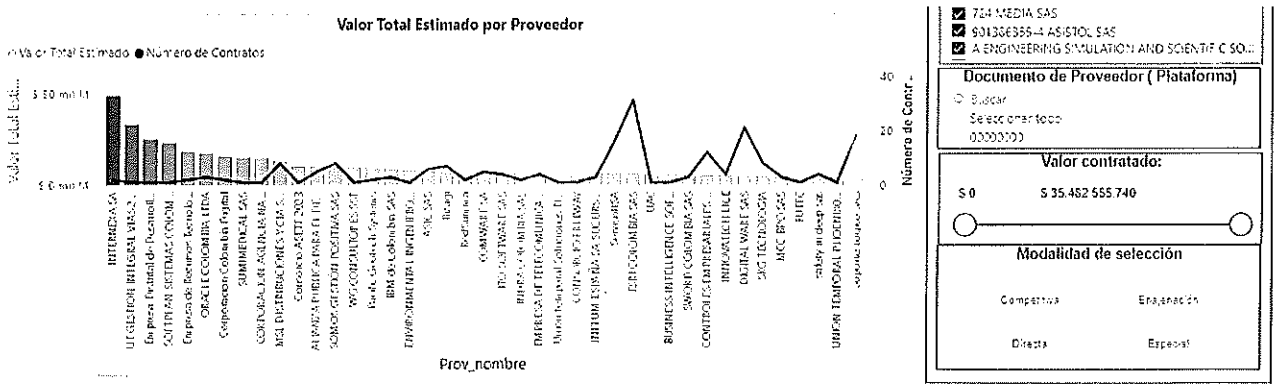
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

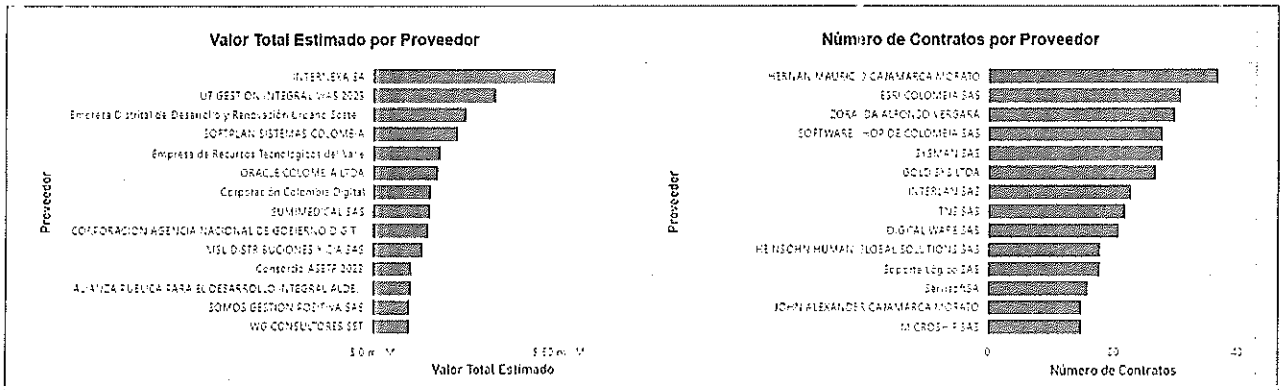
El mercado nacional cuenta con empresas "naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad de abastecer los bienes y/o servicios que se van adquirir en el presente proceso, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

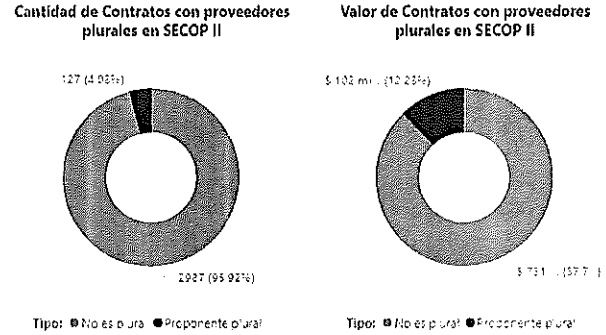
Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido, de acuerdo a los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC; 43231500.

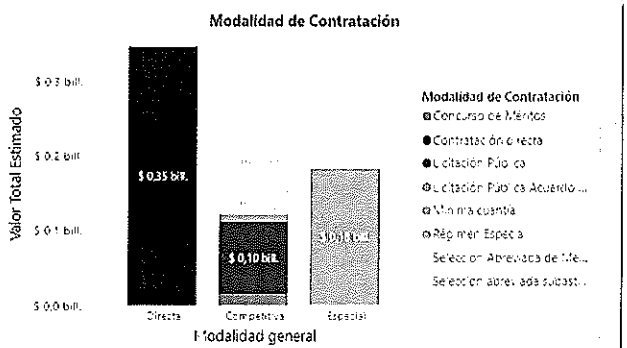


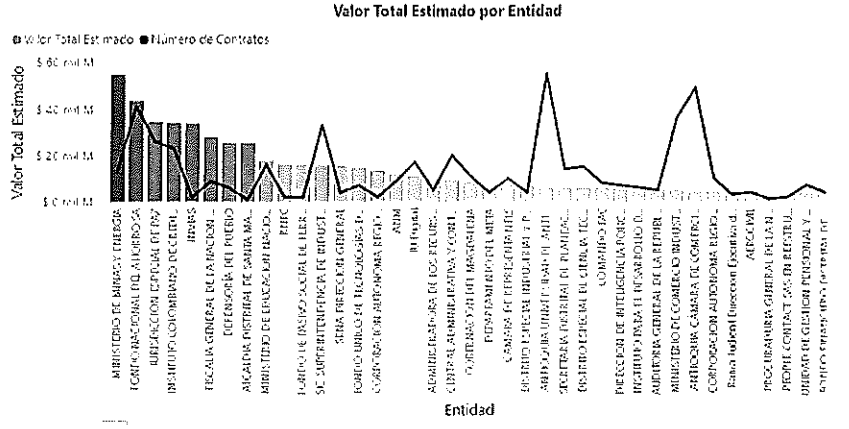

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
724 MEDIA SAS
901366365-4 ASISTOL SAS
A ENGINEERING SIMULATION AND SCIENTIF C SO...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
00000000
Valor contratado:
$ 0
$ 35.482.555.740
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

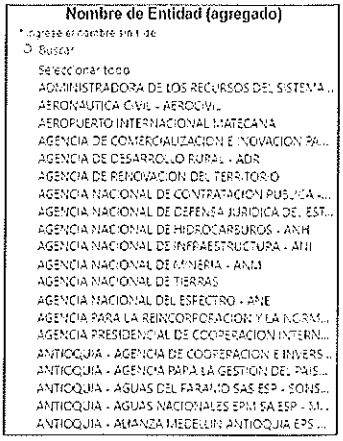

Valor Total Estimado por Proveedor
INTERLEVA SA
U7 GESTION INTEGRAL VIAS 2023
Empresa Comercial de Desarrollo y Renovación Urbana Este
SOFTPLAN SISTEMAS COLOMBIA
Empresa de Recursos Tecnológicos del Valle
ORACLE COLOMBIA LTDA
Compraer en Colombia Digital
SUMIMEDICAL SAS
CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGIT
MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS
Consorcio ASETP 2023
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
SOMOS GESTION POSITIVA SAS
WG CONSULTORES SST
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
HERNAN MAURICIO CAMARGO MORATO
ESRI COLOMBIA SAS
ZORAIDA ALHONDIGA VERGARA
SOFTWARE ONE COLOMBIA SAS
SISNET SAS
SOLIDARIDAD LTDA
INTERLEVA SAS
TVE SAS
DIGITAL WARE SAS
HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS SAS
Soporte Logico SAS
ServiceSA
JOHN ALEXANDER CAMARGO MORATO
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
127 (4.08%)
2927 (95.92%)
Tipo: No es plural Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 103 mil... (10.28%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 0.35 bil.
$ 0.10 bil.
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Seleccionar Agrupación de Mo...
Seleccionar agrupación subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad


Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA ...
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INNOVACION PA...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA -...
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL EST...
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORM...
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERN...
ANTIOQUIA - AGENCIA DE COOPERACION E INVERS...
ANTIOQUIA - AGENCIA PARA LA GESTION DEL PAIS...
ANTIOQUIA - AGUAS DEL PARAMO SAS ESP - SONS...
ANTIOQUIA - AGUAS NACIONALES EPM SA ESP - M...
ANTIOQUIA - ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS ...

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4323 - Software	1198	$ 241.704.647.469	31,73%	1145	$ 216.295.616.260	28,39%	915	$ 303.819.940.826	39,88%	3258
Total	1198	$ 241.704.647.469	31,73%	1145	$ 216.295.616.260	28,39%	915	$ 303.819.940.826	39,88%	3258

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de prestar el servicio y tengan dentro de su objeto social o actividad, el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

DIRECTORIO DEL SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/Companyprofiles/network/Index

El **03/07/2024** se realizó la consulta en el directorio del **SECOP** y bajo el código UNSPSC 43231500 se encuentran inscritas **1.516** empresas en Colombia, **1** empresa en Holanda, **1** empresa en Panamá, **2** en Costa Rica y **1** empresa en México.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Siendo este tipo de elementos adquiridos por parte de la unidad, permite establecer las condiciones técnicas y el precio más bajo de lo solicitado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas de los elementos que demanda la unidad, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad, se pueden tomar el valor más económico del mercado, de acuerdo al análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción puede ser las más indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia.

COSTOS INDIRECTOS

De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción de los servicios objeto del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de las condiciones del mercado para el presente proceso se consultó la página https://colombiacompra.gov.co/secop-ii (plataforma transaccional del SECOP), revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional, encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Contraloría General de Boyacá/ Intercopysnec	Suministro de licencias de office, sql server y windows server standar para equipos de cómputo / servidor de la contraloría general de	CO1.PCCNTR.6324899 del 15/05/2024	MC-007-2024	$18.000.000,00

Aeropuerto Internacional Matecaña/ Royal Tech Group SAS	Renovación de las licencias de: 1) herramienta colaborativa cloud business standard 2) antivirus endpoint cloud 3) hosting web para wordpress 4) plugins web wordpress 5) windows server 2022 standard 6	2023-064 del 6/10/2023	A-SAMC-054-2023	$52.510.019,00
Instituto Departamental de Bellas Artes/ Business Care Security SAS	Adquisición cuatro (4) licencias del sistAma operativo Microsoft Windows Server 2022 standard o superior, sesenta (60) licencias de Cloud computing - Windows Server 2022 - 1 User CAL, cinco (5) licenc	MC-016-2023 del 04/08/2023	MC-016-2023	$20.513.480,00

Nota: Una vez realizada la consulta en el SECOP II, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/, se encontraron los procesos relacionados anteriormente, de los cuales no se pueden tomar los precios de referencia para el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta que difieren con las características técnicas requeridas por la institución para el presente proceso de contratación.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez revisados los antecedentes en la Policía Nacional Policía Metropolitana Santiago de Cali, se verificó en las vigencias 2020, 2021 y 2022 y se pudo constatar que, **no se suscribieron contratos similares o de igual objeto**, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta precios históricos en el estudio de mercado.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios están incluidos en el catálogo, encontrando la siguiente información, así:

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA
CL 12 # 34 – 30 Bogotá.
(602) 4851100
Link: https://www.panamericana.com.co/nuestras-tiendas

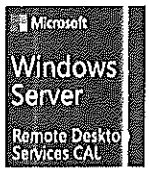
A continuación, se relacionan algunos de los productos que se relacionan con el presente proceso contractual.

GSF01-LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 1 DEVICE CAL CLOUD COMPUTING cod: 900521457



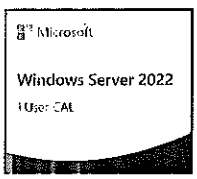
246.030,00 COP

GSF01-LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 REMOTE DESKTOP SERVICES 1 USUARIO CAL CLOUD COMPUTING cod: 900523757



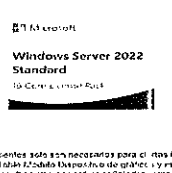
949.200,00 COP

GSF01-LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 USUARIO CAL CLOUD COMPUTING cod: 900521458



301.900,00 COP

GSF01-LICENCIA WINDOWS SERVER STANDARD 2022 16 CORE PERPETUA cod: 900521140



7.105.800,00 COP

Si bien es cierto, se encuentra que "Panamericana Librería y Papelería" comercializa algunas licencias relacionadas con el presente objeto contractual, estas no incluyen la instalación, el soporte posventa, los servicios de ingeniería, la configuración de sistema de almacenamiento SAN/NAS y accesorios, motivo por el cual no se ajusta a la necesidad de la entidad.

Así mismo, verificada la tienda virtual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, no cuenta con Acuerdo Marco de Precios en el momento con este tipo de servicio.

Se realiza la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, en donde se logra evidenciar que a la fecha NO existe un acuerdo marco de precios relacionados con el objeto del presente contrato "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO".

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

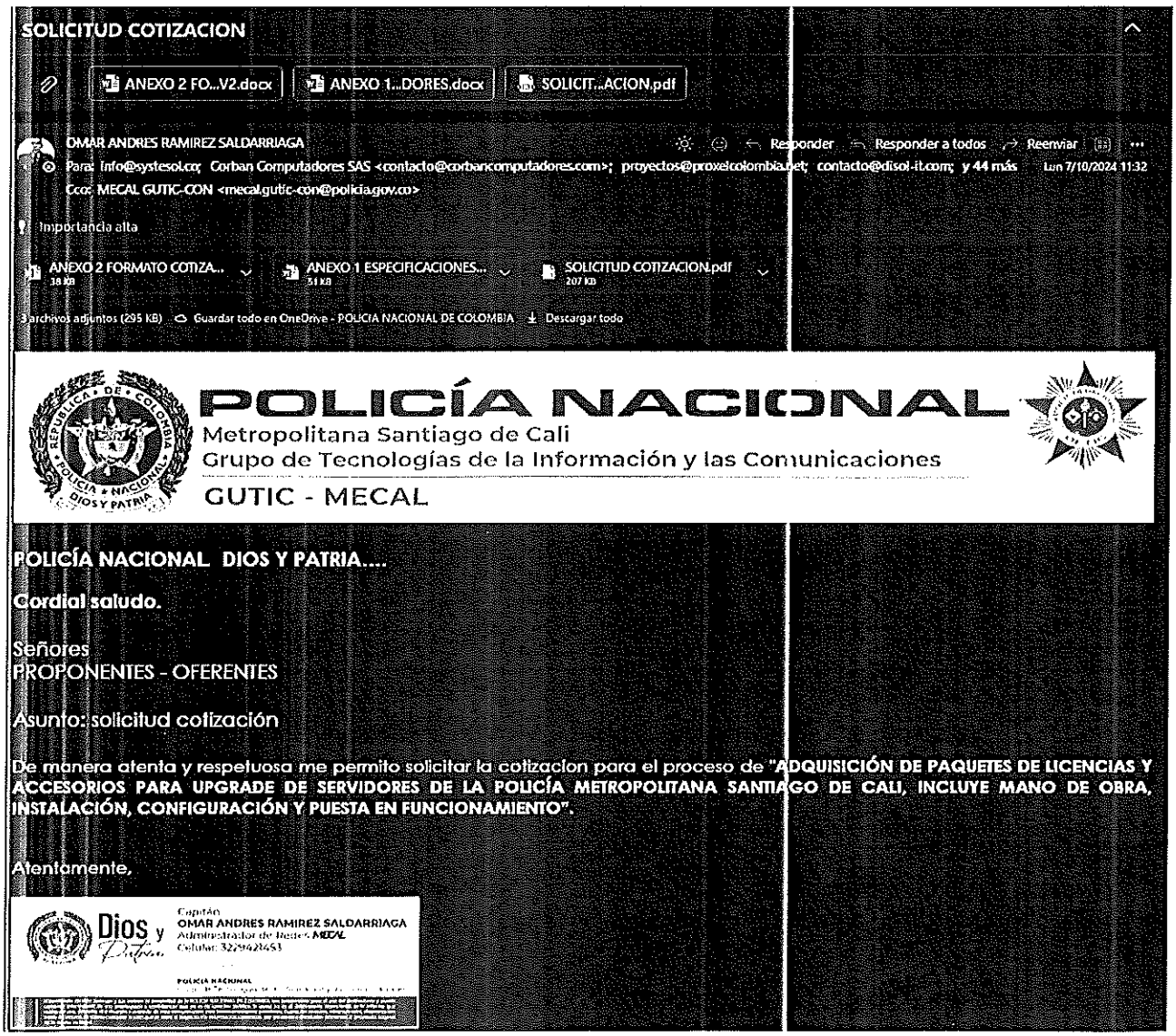
5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la página de Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II con la siguiente información, solicitud cotización proceso **PN MECAL GUTIC 004 2024**, con objeto **"ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"** (id.CO1.BDOS. 6840004), el cual fue de conocimiento de 205 empresas con (0) interesados y cero (0) competidores; la solicitud de cotización se publicó el día 07/10/2024, y se cerró el día 10/10/2024 18:00:00 PM, con un plazo de tres (03) días hábiles para la presentación de cotizaciones y solicitud de aclaraciones.

Teniendo en cuenta que no se obtuvieron cotizaciones en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, y con el ánimo de establecer un valor real del mercado actual, la entidad estimó conveniente solicitar mediante correo electrónico cotizaciones a otras empresas, las cuales dieron respuesta a dicha solicitud, entregando la siguiente información, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COTIZACIÓN 1 CORBAN			COTIZACIÓN 2 COMPUCENTER			COTIZACIÓN 3 INARCONST			MENOR VALOR TOTAL COTIZADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SI APLICA
			VALOR UNITARIO Sin IVA	IVA	VALOR TOTAL Incluido IVA	VALOR UNITARIO Sin IVA	IVA	VALOR TOTAL Incluido IVA	VALOR UNITARIO Sin IVA	IVA	VALOR TOTAL Incluido IVA	
1	Suministro e instalación de dos (02) licencias Windows Server 2022 Standard 64 bits 64 bits- 16 core license pack corporativo, usuarios ilimitados. Instalación en: (01) Servidor Dell EMC NX3240 o Dell MD1400 (GRECI4) (01) Sevidor HP Proliant DL360E (GUTIC).	2	4.990.000	Excluido de IVA	9.980.000	4.095.000	Excluido de IVA	8.190.000	4.101.000	Excluido de IVA	8.202.000	8.190.000
	Suministro e instalación de dos (02) licencias CAL de acceso remoto, para Windows Server 2022 CSP RDS. Instalación en: (01) Sevidor HP Proliant DL360E (GUTIC)	2	956.000	Excluido de IVA	1.912.000	895.000	Excluido de IVA	1.790.000	913.000	Excluido de IVA	1.826.000	1.790.000

Suministro e instalación de dos (02) Cables de Poder (C13/5-15P) 18 AWG 125V 10A de 3 Mtr.	2	98.000	18.620	233.240	99.000	18.810	235.620	101.000	19.190,00	240.380	233.240
Suministro e instalación de un (01) Multitoma Vertical de 16 entradas NEMA 5-15R Polo aislado a tierra.	1	590.000	112.100	702.100	575.630	109.370	685.000	654.000	124.260	778.260	685.000
Servicios de Ingeniería Configuración de sistema de almacenamiento SAN/NAS.	1	780.000	148.200	928.200	418.487	79.513	498.000	481.900	91.561	573.461	498.000
Instalación y adecuación de Gabinete para servidores /UPS	1	1.305.000	247.950	1.552.950	1.142.017	216.983	1.359.000	1.362.700	258.913	1.621.613	1.359.000
Veinte (20) horas de soporte posventa por un año en horario 5x8 remoto/sitio en la ciudad de Santiago de Cali para los servicios prestados en el presente proceso (incluye solucionar errores, bloqueos, mal funcionamiento del software, vulneraciones de seguridad, entre otros).	1	7.000.000	1.330.000	8.330.000	6.300.000	1.197.000	7.497.000	7.553.100	1.435.089	8.988.189	7.497.000
VALOR TOTAL											20.252.240



Fuente: *cuenta Outlook mecal.gutic@policia.gov.co*

- **Se deja constancia que los ítems 1 y 2 se encuentran exento de IVA, conforme a la ley 1819 de 2016** ***"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", articulo 477, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."***

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SI APLICA	VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SI APLICA
1	Suministro e instalación de dos (02) licencias Windows Server 2022 Standard 64 bits 64 bits- 16 core license pack corporativo, usuarios ilimitados. Instalación en: (01) Servidor Dell EMC NX3240 o Dell MD1400 (GRECI4) (01) Sevidor HP Proliant DL360E (GUTIC)	2	N/A	N/A	N/A	$4.095.000	$ 8.190.000
	Suministro e instalación de dos (02) licencias CAL de acceso remoto, para Windows Server 2022 CSP RDS. Instalación en: (01) Sevidor HP Proliant DL360E (GUTIC)	2	N/A	N/A	N/A	$895.000	$ 1.790.000
	Suministro e instalación de dos (02) Cables de Poder (C13/5-15P) 18 AWG 125V 10A de 3 Mtr.	2	N/A	N/A	N/A	$116.620	$ 233.240
	Suministro e instalación de un (01) Multitoma Vertical de 16 entradas NEMA 5-15R Polo aislado a tierra.	1	N/A	N/A	N/A	$685.000	$685.000
	Servicios de Ingeniería Configuración de sistema de almacenamiento SAN/NAS.	1	N/A	N/A	N/A	$498.000	$498.000
	Instalación y adecuación de Gabinete para servidores /UPS	1	N/A	N/A	N/A	$1.359.000	$1.359.000
	Veinte (20) horas de soporte posventa por un año en horario 5x8 remoto/sitio en la ciudad de Santiago de Cali para los servicios prestados en el presente proceso (incluye solucionar errores, bloqueos, mal funcionamiento del software, vulneraciones de seguridad, entre otros).	1	N/A	N/A	N/A	$7.497.000	$7.497.000
	TOTALES						$ 20.252.240

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de mercado y teniendo en cuenta que no hay referencia de precios SECOP, precios de catálogo y precios históricos proyectados, por lo tanto, se tomara como precios techos unitarios, los obtenidos de los precios del mercado para el presente proceso. Para su determinación se tuvo en cuenta en el estudio los precios del mercado, y la disponibilidad de recursos por parte de la entidad, según plan de adquisiciones 2024.

- **Se deja constancia que los ítems 1 y 2 se encuentran exento de IVA, conforme a la ley 1819 de 2016** ***"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", articulo 477, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."***

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IMPUESTOS DE LEY SI APLICA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IMPUESTOS DE LEY SI APLICA
01	02 01 01 006 002	10	M2DP14	GRECI4 – PRODUCTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	1	$ 14.355.722	$ 14.367.240
02	02 01 01 006 002	10	M2	MECAL – PRODUCTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	1	$ 5.927.000	$ 5.885.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 20.252.240

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

Mayor **NATALIA MONA ROBLEDO**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 4

Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones - MECAL

Intendente **DIANA LORENA HENAO DURAN**
Estructurador del Estudio Previo – GRECI4

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
☐	Factores de verificación y ponderación
☐	Minuta de contrato 2BS-FR-0020

Formularios adjuntos al estudio previo

☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización SECOP II
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Solicitud plan de compras GS-2024-_____ - MECAL
- ✓ Certificado de Plan de Adquisiciones No. _____ del _____
- ✓ CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

ANEXO No. 1

En calidad de JEFE GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, la JEFE GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTIFICA Y CRMINIALISTICA NO. 4 Y EL ALMACENISTA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORAMCION Y LAS COMUNICACIONES de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultada la planta del personal, los medios logísticos e inventarios del almacén, no se cuenta con el personal idóneo ni elementos para suplir la necesidad del objeto contractual el cual es la "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO", por tal razón la única forma de suplir la necesidad es mediante la contratación.

Intendente Jefe **ANDRES MAURICIO TREJOS RAMIREZ**
Almacenista de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MECAL

Mayor **NATALIA MONA ROBLEDO**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 4

Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones - MECAL

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Las siguientes condiciones técnicas que son de estricto cumplimiento, las cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SERVIDOR DELL EMC NX3240** **SERVIDOR DELL MD 1400** **SERVIDOR HP PROLIANT DL360E**	**Licenciamiento**		
		Suministro e instalación de dos (02) licencias Windows Server 2022 Standard 64 bits 64 bits- 16 core license pack corporativo, usuarios ilimitados. Instalación en: Una (01) Servidor Dell EMC NX3240 o Dell MD1400 (GRECI4) Una (01) Sevidor HP Proliant DL360E (GUTIC)		
		Suministro e instalación de dos (02) licencias CAL de acceso remoto, para Windows Server 2022 CSP RDS. Instalación en: Dos (02) Sevidor HP Proliant DL360E (GUTIC)		
		Accesorios		
		Suministro e instalación de dos (02) Cables de Poder (C13/5-15P) 18 AWG 125V 10A de 3 Mtr. (GRECI4)		
		Suministro e instalación de un (01) Multitoma Vertical de 16 entradas NEMA 5-15R Polo aislado a tierra. (GRECI4) y		
		Servicios		
		Servicios de Ingeniería Configuración de sistema de almacenamiento SAN/NAS. (GRECI4) y (GUTIC).		
		Instalación y adecuación de Gabinete para servidores /UPS		
		Veinte (20) horas de soporte posventa por un año en horario 5x8 remoto/sitio en la ciudad de Santiago de Cali para los servicios prestados en el presente proceso (incluye solucionar errores, bloqueos, mal funcionamiento del software, vulneraciones de seguridad, entre otros). (GRECI4) y (GUTIC).		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**LICENCIAMIENTO Y ENTREGA**		
1.1	El sistema operativo deberá ser entregado licenciado a nombre de la Policía Nacional por parte del contratista, igualmente instalado y configurado en su totalidad sobre los servidores relacionados en cuadro de cantidades.		

	Cumplimientos derechos de autor: 1. Teniendo en cuenta la Circular Conjunta 01 del 2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor. 2. Por la cual se establece que, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: • Certificado de autenticidad. • Certificado de distribuidor autorizado. • Factura de compra. 3. Además, cumplirá con los siguientes requisitos: • En la presentación de la oferta, el oferente deberá hacer entrega de la certificación actualizada por parte del fabricante y/o certificación de una empresa debidamente acreditada y autorizada para la distribución del mismo a nivel nacional, donde lo facultad como distribuidor autorizado. • Durante el proceso de recibo a satisfacción se deberá hacer entrega de la certificación de autenticidad de las licencias entregadas. • En la presentación de la oferta, el oferente deberá anexar certificación por escrito en el cual se compromete a garantizar un soporte de mínimo (01) un año al software o licencia ofertado.		
2	**ESPECIFICACIONES GENERALES**		
2.1	El proveedor incluirá para la Policía Nacional todos los servicios necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo el software objeto del presente proceso.		
2.2	Los servicios de instalación y configuración deben ser suministrados directamente por el proveedor.		
2.3	El contratista instalará, configurará, hará las pruebas y entregará en completa operación del software con todas sus bondades y servicios.		
2.4	El proveedor deberá realizar la Configuración de File Server y creación de hasta 10 Carpetas para ser visualizadas por los usuarios finales.		
2.4	El contratista garantizará que la instalación, configuración y pruebas del sistema operativo, sean realizadas con personal certificado por el fabricante en los servidores descritos, garantizando igualmente que se vincule la expansión de disco del storage MD1400 de serie 58MW9Z2.		
3	**GARANTÍA**		
3.1	Todo el software que hace parte del presente proceso debe tener un tiempo de garantía ofrecida por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
4	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
4.1	El contratista debe realizar transferencia de conocimiento sobre la administración y gestión ejecutada en los servidores, así: Temas:		

	• Paso a paso de la gestión realizada para la puesta en funcionamiento del File Server. • Actualización de firmware y driver en los diferentes sistemas operativos. • Monitoreo de eventos y alarmas presentadas en los equipos físicos. Duración: (8) Ocho horas Esta transferencia de conocimiento deberá estar dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.		
5	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL**		
5.1	Con el fin de garantizar la idoneidad técnica del personal profesional que se vincula al proyecto a continuación, se describen los perfiles mínimos requeridos, así: **Ingeniero Coordinador:** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar **un (1) ingeniero** con título otorgado por entidad educativa superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional en: • Sistemas y/o informática y/o electrónica, y/o telecomunicaciones y/o Telemática. • **Experiencia profesional de tres (3) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional. • **Especialización y/o maestría en gerencia de proyectos y/o dirección de proyectos, y/o PMP**, experiencia mínima de un (1) año en el posgrado. • Lo anterior se acreditará con la presentación de **una (1) certificación** expedida por entidades públicas y/o privadas, en las cuales se acredite su participación. **Técnico o tecnólogo profesional en sitio.** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar **dos (02) técnicos o tecnólogos** para soporte en sitio, para la ejecución de los mantenimientos correctivos, con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional en: • Sistemas y/o informática y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o telemática; para lo cual debe anexar fotocopia del diploma. • **Experiencia técnica de dos (2) años** contados a partir de la expedición del título. • **Experiencia especifica de (1) año** en mantenimiento de equipos de cómputo y/o servidores contados a partir de la expedición del título.		

	• Lo anterior se acreditará con la presentación de **una (1) certificación** expedida por entidad pública y/o privada en donde se acredite su participación. Para verificar el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá **anexar junto con su propuesta las certificaciones como son diplomas, actas de grado o tarjeta profesional** en la que conste la experiencia solicitada.		

Mayor **NATALIA MONA ROBLEDO**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 4

Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones - MECAL

Intendente **DIANA LORENA HENAO DURAN**
Estructurador del Estudio Previo – GRECI4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGO IDENTIFICADO:

1. Elementos de mala calidad
2. No entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones requeridas en el proceso
3. Retardo en la entrega de los bienes requeridos

		Numero de riesgos identificados		
		01	02	03
Clase		Especifico	Especifico	Especifico
Fuente		Interno	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		operacional	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		No entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones requeridas en el proceso	Retardo en la entrega de los bienes requeridos	Mal funcionamiento de los elementos
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Posibles afectaciones en el funcionamiento de los bienes de la unidad	No se satisface la necesidad existente en la institución	No se garantice la calidad de los bienes a adquirir y afecte el funcionamiento de los bienes
Prioridad		2	3	3
impacto		2	2	3
Valoración del riesgo		4	5	5
Categoría		bajo	Riesgo medio	
¿A quién se le asigna?		Supervisor y contratista	Contratista y supervisor	Contratista y supervisor
Tratamiento/ controles a ser implementados		Desde las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos, exigencia de fichas técnicas de los productos ofertados.	Suscripción de póliza de cumplimiento por parte del contratista a favor de la Policía Nacional - MECAL	Suscripción de póliza de calidad del bien o servicio por parte del contratista a favor de la Policía Nacional - MECAL
Impacto después del tratamiento	Prioridad	1	1	1
	impacto	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir del de la aprobación de las garantías únicas	A partir del de la aprobación de las garantías únicas	A partir del de la aprobación de las garantías únicas
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Término de la garantía única de los bienes	Término de la garantía única de los bienes	Término de la garantía única de los bienes
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de los requerimientos escritos y verbales efectuados al contratista y sustentados en los informes de ejecución.	Permanente	Permanente
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente	Durante toda la ejecución de contrato más su vigencia	Durante toda la ejecución de contrato más su vigencia

Mayor **NATALIA MONA ROBLEDO**
Jefe Grupo
Regional de Policía Científica y Criminalística No. 4

Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo
Tecnologías de la información y las comunicaciones - MECAL

Intendente **DIANA LORENA HENAO DURAN**
Estructurador del Estudio Previo – GRECI4

ANEXO No. 4
GARANTÍAS DEL PROCESO

Los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	Ampara el riesgo de incumplimiento el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD		SERA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER INDEMNE A LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGA COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.				CONTRATISTA

Mayor **NATALIA MONA ROBLEDO**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 4

Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones - MECAL

Intendente **DIANA LORENA HENAO DURAN**
Estructurador del Estudio Previo – GREC14

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN MECAL MIC 040 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

El (los) suscrito (s) a saber: _____ domiciliado en _____ (_____) identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ (_____), quien obra en propio nombre, que en adelante se denominará proponente, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN MECAL MIC 040 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualizac ón de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN MECAL MIC 040 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

El (los) suscrito(s) a saber _____: domiciliado en _____, identificado con _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.